



SINA

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR

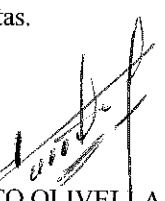
AVISA

Que el día 22 de abril de 2021, se practicará diligencia de inspección en los predios Lote 3 de matrícula inmobiliaria No 190-122846 y Lote 2 de matrícula inmobiliaria No 190-122845, ubicados en el Corregimiento de Aguas Blancas jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, con el fin de atender la solicitud formulada por la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Valledupar con identificación tributaria No 892300969-5, referente a la concesión de aguas subterráneas de un pozo existente en el predio Lote 3 de matrícula inmobiliaria No 190-122846, para la ejecución del proyecto productivo identificado como “Fortalecimiento de las capacidades productivas y socio organizacionales”, mediante la implementación de unidades productivas ovinas –caprinas a 25 familias campesinas en el corregimiento de Aguas Blancas municipio de Valledupar en el departamento del Cesar”, que se desarrollará en el predio Lote 2 de matrícula inmobiliaria No 190-122845.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la ley 99 de 1993, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en esta actuación. Por mandato del Artículo 2.2.3.2.9.7 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), en caso de oposición ésta se hará valer ante Corpocesar antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta y acompañando los documentos que el opositor crea conveniente para sustentarla. Corpocesar podrá exigir al opositor y al solicitante de la concesión los documentos, pruebas y estudios de orden técnico y legal que juzgue necesarios, fijando para allegarlos un término que no excederá de treinta (30) días. La oposición se decidirá conjuntamente en la resolución que otorgue o niegue la concesión.

Fijese el presente aviso por el término de diez (10) días hábiles en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Valledupar Cesar y en el Boletín Oficial de la página web de Corpocesar.

El término de los días de publicación en Corpocesar se contabiliza durante el periodo comprendido entre el 26 de Marzo de 2021 y el 15 de abril del año en citas.


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO - AMBIENTAL

Expediente No CGJ-A 026-2021

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015